

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa del piso vivienda sito en Madrid, calle Isidro Fernández, número 11, 3.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 256, libro 178, folio 62, finca registral número 13.673.

El tipo por el que se saca a subasta la tercera parte indivisa de la finca descrita es por el que ha sido valorada: 3.417.333 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas de la subasta, para el caso de no poderse realizar la notificación de forma personal.

Dado en Alcobendas a 25 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—31.876.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 990/1997-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fundiciones Urbina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Úrsula-Claire Dwerhagen, y por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía

Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Úrsula-Claire Dwerhagen, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Número 45. Piso undécimo, puerta primera, situado en la duodécima planta alta de la casa números 537 y 539, de la calle Cerdeña, de la ciudad de Barcelona. De superficie 56 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con patio interior y finca números 541-543, de la calle Cerdeña, y al fondo, con fachada posterior con frente al interior de manzana y vivienda puerta segunda de la misma planta. Cuota en la propiedad horizontal de 1,998 por 100. En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 185 de Gracia/A, folio 118, finca número 11.838-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—32.096.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Carmen Aranceta Bastrina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa doble, número 75 de la calle San Francisco, de Bilbao.

Ocupa una superficie edificada de 191 metros 54 decímetros cuadrados y le corresponde un terreno de patio, sito a la parte zaguera, que mide 41 metros 70 decímetros cuadrados. El conjunto linda: Al noroeste, con la calle San Francisco; por el suroeste, con patio de la casa número 42 y con la calle Las Cortes, y por el sureste y noreste, respectivamente, con las casas números 73 y 77 de la calle San Francisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.708, libro 248, folio 98, finca número 6.420 A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—31.882.

## BLANES

*Edicto*

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 150/1997-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cerezo Martínez y doña María Padilla Muñoz, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores, que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de diciembre de 1998, y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

14. Elemento número 16.—Vivienda tipo dúplex, en las plantas tercera, cuarta y quinta en alto, puerta 4C, del edificio sito en Blanes, con acceso por la rambla Joaquín Ruyra, sin número; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y se compone de las dependencias propias de una vivienda unifamiliar; tiene su acceso al rellano común por la planta cuarta, y se comunica con las plantas tercera y quinta por escalera interior; lindante, tomando por frente su acceso, en cuanto a la planta cuarta: Por dicho frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 4E; por detrás, con edificio del propio don Antonio García Benítez, y por la izquierda, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 3B; la planta tercera linda, tomando por frente el expresado: Por dicho frente, con vuelo de la rambla Joaquín Ruyra; por la derecha, parte con la vivienda puerta 4E, parte con la 4G y parte con la 4F; por detrás, con la vivienda puerta 4E y en parte con la vivienda puerta 4D, y por la izquierda, parte con la vivienda puerta 4D y parte con la 3B; y la planta quinta linda: Por dicho frente, con las viviendas puertas 4D y 4F; por la derecha, con la vivienda puerta 4E y en parte con la vivienda puerta 4F; por detrás, donde tiene una terraza de 4 metros 32 decímetros cuadrados, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 4E, y por la izquierda, con la vivienda puerta 3B.

Coficiente en elementos comunes y gastos: 3,83 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.187, libro 379 de Blanes, folio 147, finca número 19.420, inscripción primera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.598.100 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 28 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—32.118.

## BURGOS

*Edicto*

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 394/1996, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de don Jesús Manuel García Rodríguez, quien actúa en beneficio de la comunidad que tiene con sus tres hermanos, contra don Clemente y don José Ignacio Diez Mazuela, representados por la Procuradora señora Alonso García, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

1.º Local comercial sito en Villadiego (Burgos), a la izquierda del tercer portal del edificio en la confluencia de la calle Bilbao, con la travesía. De 112,40 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.072, folio 219, finca 7.783, a nombre de los demandados. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de vivienda sita en Burgos, calle Villarcayo, 6, 2.º izquierda, de 101,3 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.687, libro 392, folio 39, finca 33.643, a nombre de don Clemente Diez Mazuela. Tasada dicha mitad en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—32.091.

## CARBALLO

*Edicto*

Doña Enma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 280/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro, doña Manuela Castro Mato, don Santiago Mañana Sánchez, doña Hermelinda Lorenzo Fuentes, herederos desconocidos de doña Manuela Castro Mato y herederos desconocidos de doña Hermelinda Lorenzo Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que, por reso-